

“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”  
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2020-MPMN

Moquegua, 30 de Julio de 2020

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:**

**VISTO**, en “Sesión Ordinaria” de la fecha, el Dictamen N° 004-2020-COIPSyLO-MPMN de Registro N° 2012197 de fecha 29-07-2020, sobre suscripción de “Convenio de Transferencia de Recursos Públicos” entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” y la EPS Moquegua S.A. para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Sistema de Deposición de Excretas en las Juntas Vecinales de Santa Rosa, Omo y la Rinconada del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, con CUI N°2338414 ”.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 23) del Artículo 9° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N°034-2020/SG/OAC-CAC-MOQUEGUA, de fecha 23 de junio del 2020, emitido por la Coordinadora General del Centro de Atención – Moquegua del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ing. Milagros Dolores Rodríguez Puma, y en atención al Decreto Supremo N°152-2020-EF, que autoriza las transferencias de partidas a favor de los diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre ellos el Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DEPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, con CUI N°2338414, al respecto remite el convenio de financiamiento, para ser suscrito por su representada, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A. EPS MOQUEGUA S.A, el cual establece compromisos de las partes, para la transferencia de recursos públicos para la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DEPOSICION DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, con CUI N°2338414, cuya transferencia de recursos ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N°152-2020-EF, publicado el 21 de junio del 2020;

Que, mediante Informe N°183-2020-GPP-GM/MPMN, de fecha 24 de junio del 2020, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Sandra Milagros Mendoza Alcazar, se dirige al Gerente Municipal, Lic. Mario M. Garcilazo de la Flor, con la finalidad de emitir opinión presupuestal favorable para la suscripción del “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y LA EPS MOQUEGUA SOCIEDAD ANONIMA, en el cual se establecen los compromisos de las partes, para la transferencia de recursos públicos para la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DEPOSICIÓN DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, con Código N°2338414, cuyo importe asciende a S/7'091,387.00 Soles, previa opinión legal y luego pase al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación;



Que, mediante Informe Legal N°511-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 27 de julio del 2020, el Abog. Yonne Wilber Duran Mamani, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, OPINA FAVORABLE la suscripción de Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la EPS MOQUEGUA S.A. del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DEPOSICION DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código único de Contribuyente N°2338414, por un monto de S/.7'091,387.00 (Siete Millones Noventa y un Mil Trescientos Ochenta y Siete con 00/100 soles), remitida por la Coordinadora General del Centro de Atención – Moquegua del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ing. Milagros Dolores Rodríguez Puma, debiendo remitirse los actuados, así como el Informe Legal al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de ser el caso;

Que, según el Anexo N° 01, sobre la estructura del convenio de financiamiento entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la EPS Moquegua S.A. del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DEPOSICION DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA".

CONCEPTO	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	MPMN	EPS MOQ. S.A.
Obra y Supervisión del Proyecto.	S/. 21'226,700.00	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 21'226,700.00</b>		

CRONOGRAMA DE FINANCIAMIENTO			
Concepto	Año 2020 S/.	Año 2021 S/.	Total S.
Municipalidad Obra	7'091,387.00	13'554,636.00	21'226,700.00
EPS Moquegua S.A	199,448.00	381,228.00	
Porcentaje	34%	66%	100%

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de la fecha, se aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;



**ACORDO:**

**1°.- APROBAR;** la Celebración del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos” entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” y la EPS Moquegua S.A. para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Sistema de Deposición de Excretas en las Juntas Vecinales de Santa Rosa, Omo y la Rinconada del Valle de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, con CUI N°2338414”.

**2°.- AUTORIZAR;** al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho “Convenio de Transferencia de Recursos Públicos” con vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y culmina con la liquidación técnica y financiera del convenio o rendición de los recursos transferidos que presentara la Municipalidad y la EPS a Vivienda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

